

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS
DECRETO N° 156
Sección 1era
LA CISTERNA,

24 JUN. 2013

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.-Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario del sector municipal que más abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Administrativo en la fecha que se señala.

DECRETO :

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que se señala.

NOMBRES	AUTORIZADOS	SOLICITADOS	DESDE	HASTA	PEND
SANTIAGO REBOLLEDO P.	03	½	17.06.2013	**	2 ½

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMC.MEGM.Mgsn



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRADOR EN ORDEN DEL SR. ALCALDE